



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
JILOTEPEC**

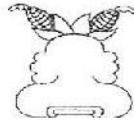
NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	N/A
CONTRATACIÓN DE TOMA DE AGUA Y/O DRENAJE						
DESCRIPCIÓN:			Código de la cédula: ODA-02-23			
SOLICITAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES PERSONALES Y FAMILIARES DE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC, MÉXICO.						
FUNDAMENTO LEGAL:		FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022				
DOCUMENTO A OBTENER:		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y FACTURA DE PAGO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
	X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		NO TIENE SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE DEBERÁ REALIZAR UNA INSPECCIÓN EN EL DOMICILIO DONDE SE REQUIERA EL SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE PARA CORROBORAR QUE EXISTA UNA LÍNEA DE ABASTECIMIENTO QUE PERMITA PODER BRINDAR EL SERVICIO EN EL LUGAR QUE SE INDIQUE				
REQUISITOS:		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITA DA	SI	0	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022		
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	1			
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	1			
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	1			
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	1			
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO.	SI	1			



	DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DEL ELECTOR)			
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	I	
VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AFINO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DEL ELECTOR)	SI	I	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I.	SOLICITUD DEL SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADA	SI	0	
II.	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD (ESCRITURA PÚBLICA O CONTRATO PRIVADO DE COMPRA-VENTA NOTARIO SI ES PROPIEDAD PRIVADA, CERTIFICADO PARCELARIO SI ES EJIDO.	SI	I	
III.	RECIBO DE PAGO PREDIAL AL CORRIENTE EN SUS PAGOS.	SI	I	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 1035 FRACCIÓN I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022
IV.	CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO DEL PREDIO DONDE SE PRETENDE INSTALAR LA TOMA	SI	I	
V.	RECIBO DE AGUA DEL VECINO MAS CERCANO	SI	I	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

VI.	EN CASO DE QUE SEA NECESARIO QUE LA MANGUERA CRUCE OTRA PROPIEDAD: DEBERÁ DE PRESENTAR ESCRITO SUSCRITO POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO AJENO, DONDE AUTORICE CRUZAR TERRENO CON LA MANGUERA (ANEXAR COPIA DEL CREDENCIAL DE ELECTOR)	SI	I	
VII.	CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO REFERENCIAS	SI	I	
VIII.	LICENCIA MUNICIPAL EN FUNCIONAMIENTO.	SI	I	
IX.	COPIA CERTIFICADA DE ACTA CONSTITUTIVA (EN CASO DE PERSONAL MORAL)	SI	I	
X.	PODER NOTARIAL (CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL)	SI	I	
XI.	ALTA DE HACIENDA	SI	I	
XII.	PAGO DE DERECHOS	SI	I	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 DÍAS			
COSTO:	(\$6,150.55) COSTO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA. (\$2,414.62) COSTO DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE DRENAJE.	FUNDAMENTO JURÍDICO: ART. 135 FRACION I Y II DE LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
DONDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA UBICADA EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ORGANISMO			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SE OTORGA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DRENAJE, SI EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO NO PROCEDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y/O DRENAJE, SI NO EXISTE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA O DRENAJE SANITARIO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	PROCEDE LA AFIRMATIVA FICTA AL DÍA SIGUIENTE DEL TÉRMINO ESTABLECIDO POR EL ORGANISMO PARA DAR RESPUESTA AL PRESENTE SERVICIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC		COMERCIALIZACIÓN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. GUERRERO PONIENTE	NO. INT. Y EXT.:	158	
COLONIA:	EL DENI	MUNICIPIO:	JILOTEPEC		
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 SÁBADOS DE 8:00 A 13:00 HORAS		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	7617340820 7617341049	N/A	N/A	odapas@jilotepecmex.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO HACER EL PAGO EN ABONOS?				
RESPUESTA:	SÍ, FIRMA UN CONVENIO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE CUALQUIER PERSONA?				
RESPUESTA:	SÍ, PERO TIENE QUE PRESENTAR CARTA PODER SI NO ESTÁ EL TITULAR				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO CEDER MIS DERECHOS DE LA TOMA DE OTRA PERSONA?				
RESPUESTA:	SÍ				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, VALIDACIÓN TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA TOMA DE AGUA POTABLE					

ELABORÓ: LIC. EMMA LAGUNAS ALCANTARA	VISTO BUENO: ING. JOSÉ ÁNGEL SANDOVAL VARGAS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 23/MARZO/2023.
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL ODAPAS JILOTEPEC	DIRECCIÓN GENERAL DEL ODAPAS JILOTEPEC	

